SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 46.427
06/06/2017 15:54

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/16839 **11/04/2017** **34956**

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

El desarrollo de la actividad a la que hace referencia Su Señoría se encuentra regulado en la Instrucción General (I.G.) 02/17, de 17 de febrero, "Representación Institucional del Ejército de Tierra y Acciones de Cooperación", al tratarse de una acción de cooperación realizada a instancias de un ente ajeno al Ejército de Tierra (ET) / Ministerio de Defensa.

Como toda acción de cooperación, el ET no organiza las actividades de dichos entes. Únicamente colabora con el organizador, desarrollando el rol que se le requiere y solo en caso de autorizarse la acción de cooperación.

La visita se coordinó previamente por parte de la Congregación de Mena con la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía y con el Hospital Materno Infantil de Málaga, recabando además la autorización de las familias.

La responsabilidad es de la organización, el ET solamente coopera. La colaboración del ET fue autorizada por las Autoridades con potestad para ello de acuerdo con la I.G. 02/17.

Las actividades que se llevaron a cabo fueron, sucesivamente: presentación a la dirección del hospital, visita a niños ingresados en planta de oncología, exhibición en ludoteca con otros niños ingresados en el hospital y firma del libro de visitas del hospital.

La visita a los niños en la planta de oncología (13 niños) consistió exclusivamente en la entrega de regalos (peluches y camisetas) y charla con niños y sus familias. En ningún momento se interpretó en esa planta “El novio de la muerte”.

Madrid, 1 de junio de 2017